

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2501 DE 2025, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **jueves, 27 de noviembre de 2025**

R. EX. N° **02653/2025**

VISTO: Lo solicitado la División de Administración Pesquera, mediante memorándum (D.P.) N° 1589/2025 y su informe Técnico R.pesq. N° 194-2025, todo contenido en el Expedientes Cero papel N° 14980 de 2025; El correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; lo dispuesto en las Leyes N° 20.560, N° 20.657 y N° 19880; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resoluciones Exentas N° 970 de 2022 y N° 2501 de 2025, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 2501 de 2025, citada en Visto, se autorizó la cesión de **6,104 toneladas de Merluza del sur** provenientes la organización, Sociedad de Pesca Artesanal Servicios Acuícolas y Turismo Meza y Subiabre Limitada, Rut 76.257.407-1, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones, de Merluza del sur de la Región a Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante Decreto Exento N° 114 de 2005, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en favor del pescador artesanal n RAE de la Región de Los Lagos Sr Manuel Raul Alveal Ojeda, RUT: 8.808.295-8; RPA 71475 perteneciente al área de Hualaihué.

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, ha recomendado que se asocie la cesión antes citada, a la embarcación del armador cesionario, para efectos de control de cuotas y fiscalización.

Que la División de Administración Pesquera, ha solicitado modificar la cesión autorizada mediante Resolución Exenta N° 2501 de 2025 de esta Subsecretaría, en el sentido de indicar que la cesión se autoriza en favor del armador Sr Manuel Raul Alveal Ojeda, en cuanto armador de la embarcación Don Ignacio, matrícula PMO- 4736; RPA:27123.

Que, atendido lo antes expuestos, se procederá a modificar la Resolución Exenta N° 2501 de 2025, en el sentido solicitado.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 2501 de 2025 de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión de **6,104 toneladas de Merluza del sur**; debiendo quedar de la siguiente manera:

2.- La cesión de **6,104 toneladas de Merluza del sur** se efectúa en favor armador de la embarcación Don Ignacio, matrícula PMO- 4736; RPA:27123, inscrita en la señalada pesquería en el Registro Pesquero Artesanal de la Región de Los Lagos.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA**



ROCIO PAZ PARRA CORTES
Jefatura de División
División Jurídica

CGS/FFC

